

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26085 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 856/2019 por Auto de fecha 4 de junio de 2019 se ha decretado la declaración en concurso de la mercantil CENTRO SUR DE MEDICINA INTEGRAL, S.L., CIF B-80727837 y domicilio social en c/ Ercilla, n.º 49, 28005 Madrid, y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190034056-1